

**AUMENTO DE CAPITAL Y**

**REFORMA DE ESTATUTOS en**

**" METALURGICA ECUATORIANA CIA. LTDA."**

**DE: S/. 3'500.000,00**

**A: S/. 5'070.000,00**

**AUMENTO: S/. ~~1'750.000,00~~**

**EXENTA DE IMPUESTOS**

.....

" Escritura número doscientos treinta y tres.-En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día Jueves, -

diez de marzo de mil novecientos setenta y siete (1977); en -

te mí, doctor Vladimir Villalba Vega, Notario Primero de es -

te cantón, comparecen: - los señores Daniel Figueroa Gómez, ca -

sado, y doña Flor María Figueroa de Cruz, casada, a nombre y -

representación de la compañía de responsabilidad limitada "Me -

talúrgica Ecuatoriana Cía. Ltda.", en sus respectivas calida -

des de Gerente y Presidente de la entidad y debidamente auto -

rizados por la Junta General Extraordinaria de Socios, según

consta del acta que se agrega.- Los comparecientes son domi -

ciliados en esta ciudad, mayores de edad, ecuatorianos, capa -

ces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy

fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resul -

tados de esta escritura de aumento de capital y reforma de es -

tatutos, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, -

de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es como si -

gue: " S E Ñ O R   N O T A R I O : - En el Registro de escri -

turas públicas a su cargo, sírvase extender una de aumento de

capital de "Metalúrgica Ecuatoriana Cía. Ltda.", arreglada a -

las siguientes cláusulas: - ANTECEDENTES .- a).- Por

escritura pública otorgada en esta ciudad el cuatro ( 4 ) de

septiembre de mil novecientos setenta y cuatro ( 1.974 ), an-

te el Notario Primero del cantón Quito doctor Vladimiro Vi -

llaiba Vega e inscrita en el Registro Mercantil el diez (10)

de octubre de mil novecientos setenta y cuatro ( 1.974 ), se

constituye la compañía de responsabilidad limitada denominada

"Metalúrgica Ecuatoriana Cía. Ltda." formada por los señores

Daniel Figueroa Gómez, Marco Antonio Figueroa Díaz, Flor Ma-

ría Figueroa de Cruz, Rommel Figueroa Díaz, Rosario Figueroa

de Ayala, César Figueroa Díaz y Rosa Figueroa de Valdivieso,

con un capital social de tres millones quinientos mil sucres

( S/. 3'500.000,00 ), dividido en trecientas cincuenta par-

ticipaciones de diez mil sucres ( S/. 10.000,00 ), cada una,

suscrito y pagado en la siguiente forma: - Nombre del suscrip-

tor: Daniel Figueroa Gómez.- Número de Participaciones: cien-

to ochenta y seis ( 186 ).- Valor total de la suscripción: -

un millón ochocientos sesenta mil sucres ( S/. 1'860.000,00 ).-

Nombre del Suscriptor: Marco Antonio Figueroa.- Número de -

participaciones: veintisiete ( 27 ).- Valor total de la sus-

cripción: doscientos setenta mil sucres ( S/. 270.000,00 ).-

Nombre del suscriptor: Flor María Figueroa de Cruz.- Número

de participaciones: veinticinco ( 25 ).- Valor total de la -

suscripción: doscientos cincuenta mil sucres ( S/. 250.000,00 ).-

Nombre del suscriptor: Rosario Figueroa de Ayala.- Número de

Participaciones: veintiocho ( 28 ).- Valor total de la sus -

cripción: doscientos ochenta mil sucres ( S/. 280.000,00 ).-

Rommel Figueroa Díaz.- Número de participaciones: veintisiete

*[Handwritten signature]*

Valor total de la suscripción: doscientos setenta mil su-  
 cres ( S/. 270.000,00 ).- Nombre del suscriptor: César Figu-  
 eroa Díaz.- Número de participaciones: veinticinco ( 25 ) .-  
 Valor total de la suscripción: doscientos cincuenta mil su-  
 cres ( S/. 250.000,00 ).- Nombre del suscriptor: Rosa Figu-  
 eroa de Valdivieso.- Número de participaciones: treinta y dos  
 ( 32 ).- Valor total de la suscripción: trescientos veinte -  
 mil sucres ( S/. 320.000,00 ).- Total del Número de partici-  
 paciones: trescientos cincuenta ( 350 ).- Total del valor -  
 total de la suscripción: tres millones quinientos mil sucres  
 ( S/. 3'500.000,00 ).- b) Hoy, por convenir a los intereses  
 de "Metalúrgica Ecuatoriana Cía. Ltda." y siguiendo el pro-  
 cedimiento constante en el Acta de la Junta General Extraor-  
 dinaria de Socios de "Metalúrgica Ecuatoriana Cía. Ltda." en  
 sesión de veintiocho ( 28 ) de octubre de mil novecientos -  
 setenta y seis ( 1.976 ), que se adjunta como documento ha-  
 bilitante, autoriza al Gerente y Presidente de la Compañía -  
 para aumentar el capital social de la Compañía en un millón  
 quinientos setenta mil sucres ( S/. 1'570.000,00 ), con lo -  
 cual se elevaría el capital social a cinco millones setenta  
 mil sucres ( S/. 5'070.000,00 ).- Este aumento se efectúa me-  
 diante aporte en especies, de la siguiente maquinaria: Un -  
 ( 1 ) Planera de fabricación americana marca "Toss" de un -  
 recorrido de dos metros, veinte centímetros ( 2,20 mts.) de  
 largo, ancho de cepillado: un metro; altura de cepillado: un  
 metro, con motores de quince caballos de fuerza ( 15 HP ) y  
 dos caballos de fuerza ( 2 HP ); - setecientos veinte mil -  
 sucres ( S/. 720.000,00 ).- Una ( 1 ) Fresadora Universal -

1 de fabricación brasilera marca IMOR, con motor cinco caballos  
2 de fuerza ( 5 HP ) y recorrido de un metro ( 1,00 mt.); qui-  
3 nientos mil sueres ( S/. 500.000,00 ).- Una Masadora de fabri-  
4 cación española marca Pinendo, con recorrido de seiscientos  
5 milímetros ( 600 mm. ) y con un motor de cinco caballos de -  
6 fuerza ( 5 HP ); un ( 1 ) Torno de fabricación china marca -  
7 "Tashing", novecientos sesenta milímetros ( 960 mm.), entre  
8 puntos con un motor de tres caballos de fuerza ( 3 HP ); el  
9 valor de estas dos ( 2 ) máquinas es de: trescientos cuaren-  
10 ta y ocho mil sueres ( S/. 348.000,00 ).- Un ( 1 ) molino de  
11 fabricación nacional marca DAVIDO con motor de tres caballos  
12 de fuerza ( 3 HP ); veinte mil sueres ( S/. 20.000,00 ).- Un  
13 millón quinientos setenta mil sueres ( S/. 1.570.000,00 ).-

14 c) Este aumento se halla suscrito y pagado en la siguiente -  
15 forma: - Nombre del suscriptor: Daniel Figueras Gómez.- Ní -  
16 mero de participaciones: ochenta y tres ( 83 ).- Valor total  
17 de la suscripción: ochocientos treinta mil sueres ( S/. 830.  
18 000,00 ).- Nombre del suscriptor: Marco Antonio Figueras: -  
19 Número de participaciones: doce ( 12 ).- Valor total de la  
20 suscripción: ciento veinte mil sueres ( S/. 120.000,00 ).- -  
21 Nombre del suscriptor: Flor María Figueras de Cruz.- Número  
22 de participaciones: doce ( 12 ).- Valor total de la suscrip-  
23 ción: ciento veinte mil sueres ( S/. 120.000,00 ).- Nombre -  
24 del suscriptor: Rosario Figueras de Ayala.- Número de parti-  
25 cipaciones: doce ( 12 ).- Valor total de la suscripción: - -  
26 ciento veinte mil sueres ( S/. 120.000,00 ).- Nombre del sus-  
27 criptor: Rommel Figueras Díaz.- Número de participaciones: -  
doce ( 12 ).- Valor total de la suscripción: ciento veinte -

3  
tres

1 mil sueres ( S/. 120.000,00 ).- Nombre del suscriptor: César  
 2 Figueras Díaz.- Número de participaciones: doce ( 12 ).- Va-  
 3 lor total de la suscripción: ciento veinte mil sueres ( S/.  
 4 120.000,00 ).- Nombre del suscriptor: Rosa Figueras de Valdi-  
 5 vioso.- Número de participaciones: catorce ( 14 ).- Valor to-  
 6 tal de la suscripción: ciento cuarenta mil sueres ( S/. 140.  
 7 000,00 ).- Total del número de participaciones: ciento cin-  
 8 cuenta y siete ( 157 ).- Total de la suscripción: un millón  
 9 quinientos setenta mil sueres ( S/. 1'570.000,00 ).- P R I -  
 10 M E R A . - C O M P A R E C I E N T E S . - Comparecen los -  
 11 señores Daniel Figueras Gómez y doña Flor María Figueras de  
 12 Cruz, en sus calidades de Gerente y Presidente de la Compa-  
 13 ña de responsabilidad limitada "Metalúrgica Ecuatoriana Cía.  
 14 Ltda." respectivamente, quienes declaran que es voluntad de  
 15 los socios de "Metalúrgica Ecuatoriana Cía. Ltda." aumentar  
 16 el capital social de la compañía en un millón quinientos se-  
 17 tenta mil sueres ( S/. 1'570.000,00 ), con lo cual se eleva  
 18 el capital social a cinco millones setenta mil sueres ( S/.  
 19 5'070.000,00 ).- S E G U N D A . - A U M E N T O D E C A -  
 20 P I T A L .- En virtud de este aumento, se reforman los Esta-  
 21 tutos de "Metalúrgica Ecuatoriana Cía. Ltda." sustituyéndose  
 22 el artículo Tercero por el siguiente: - " ARTICULO TERCERO.-  
 23 El capital social es de cinco millones setenta mil sueres -  
 24 ( S/. 5'070.000,00 ) divididos en quinientos siete ( 507 ) -  
 25 participaciones de diez mil sueres ( S/. 10.000,00 ) cada una.-  
 26 La compañía entregará a cada socio un certificado de aporta-  
 27 ción, no negociable, en el cual se expresará el número de -  
participaciones que por su aporte le corresponde.- En todo -

1 lo demás continuarán vigentes las disposiciones estatutarias

2 establecidas en la escritura pública de cuatro ( 4 ) de sep-

3 tiembre de mil novecientos setenta y cuatro ".- T E R C E R A .-

4 D I S T R I B U C I O N D E L A S P A R T I C I P A -

5 C I O N E S . - En virtud del aumento de capital contenida -

6 en las cláusulas anteriores, los socios que conforman "Meta-

7 lúrgica Neuatoriana Cía. Ltda." tienen las siguientes parti-

8 cipaciones; - Nombre del socio: Daniel Figueroa Gómez.- Núme-

9 ro de participaciones actuales; ciento ochenta y seis (186).-

10 Aumento de participaciones; ochenta y tres ( 83 ).- Total de

11 participaciones; doscientos sesenta y nueve ( 269 ).- Valor

12 total de la suscripción; dos millones seiscientos noventa mil

13 sueres ( S/. 2'690.000,00 ).- Nombre del Socio: Marco Antonio

14 Figueroa.- Número de participaciones; veintisiete ( 27 ).- Au-

15 mento de participaciones; doce ( 12 ).- Total de participacio-

16 nes; treinta y nueve ( 39 ).- Valor total de la suscripción;

17 trecientos noventa mil sueres ( S/. 390.000,00 ).- Nombre -

18 del Socio: Flor María Figueroa.- Número de participaciones -

19 actuales; veinticinco mil sueres ( S/. 25.000,00 ).- Aumento

20 de participaciones; doce ( 12 ).- Total participaciones; - -

21 treinta y siete ( 37 ).- Valor total de la suscripción; tres-

22 cientos setenta mil sueres ( S/. 370.000,00 ).- Nombre del -

23 Socio: Rosario Figueroa.- Número de participaciones; veinti-

24 ocho ( 28 ).- Aumento de participaciones; doce ( 12 ).- Total

25 de participaciones; cuarenta ( 40 ).- Valor total de la sus-

26 cripción; cuatrocientos mil sueres ( S/. 400.000,00 ).- Nom-

27 bre del socio: Rommel Figueroa.- Número de participaciones; -

veintisiete ( 27 ).- Aumento de participaciones; doce ( 12 ).-

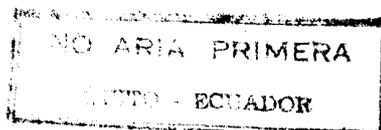
4  
cuatros

05

1 Total de participaciones: treinta y nueve ( 39 ).- Valor to-  
 2 tal de la suscripción: trescientos noventa mil sueres ( S/.  
 3 390.000,00 ).- Nombre del socio: César Figueroa.- Aumento de  
 4 participaciones: doce ( 12 ).- Total de participaciones: -  
 5 treinta y siete ( 37 ).- Valor total de la suscripción: tres-  
 6 cientos setenta mil sueres ( S/. 370.000,00 ).- Nombre del  
 7 socio: Rosa Figueroa.- Número de participaciones: treinta y  
 8 dos ( 32 ).- Aumento de participaciones: catorce ( 14 ).- To-  
 9 tal de participaciones: cuarenta y seis ( 46 ).- Valor total  
 10 de la suscripción: cuatrocientos sesenta mil sueres ( S/. 460.  
 11 000,00 ).- Total de participaciones: quinientos siete ( 507 ).-  
 12 Total del valor de la suscripciones:- cinco millones setenta  
 13 mil sueres ( S/. 5'070.000,00 ).- C U A R T A .- Los compa-  
 14 rcientes se afirman y ratifican en los términos constantes  
 15 en esta escritura y en el Acta de la Junta General Extraor-  
 16 dinaria de Socios de "Metalúrgica Ecuatoriana Cía.Ltda." de  
 17 veintidós( 26 ) de octubre de mil novecientos setenta y -  
 18 seis ( 1.976 ), que se adjunta como documento habilitante, -  
 19 así como también los nombramientos de Gerente y Presidente -  
 20 de la Compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar -  
 21 las demás cláusulas de estilo para la total validez y firme-  
 22 za de este instrumento".- -- ( HASTA AQUI LA MINUTA, que que-  
 23 da elevada a escritura pública con todo el valor legal, y -  
 24 que los otorgantes la aceptan, confirman y ratifican en to-  
 25 das y cada una de sus partes, la misma que está firmada por  
 26 el señor doctor Antonio Mejía Rodríguez, afiliado al Colegio  
 27 de Abogados de Quito bajo el número novecientos dieciséis ).-  
 De acuerdo a lo que dispone el artículo primero del Decreto

Supremo número setecientos treinta y tres ( N° 733 ), del veintidós ( 22 ) de agosto de mil novecientos setenta y seis ( 1.976 ), publicado en el Registro Oficial número ochocientos - setenta y ocho ( N° 878 ), del veintinueve ( 29 ) de los mismos mes y año, esta escritura está exonerada del pago de impuestos.- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que fue a las comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy fe.- ( firmado ), Daniel Figueras.- Cédula de Ciudadanía número: diecisiete - cero doscientos veintidós mil ciento noventa y uno - cero.- Tributaria número: dieciocho mil treinta.- ( firmado ), Flor M. Figueras.- Cédula de Ciudadanía número: diecisiete - cero cero quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve.- Tributaria número: dieciséis mil quinientos treinta y siete.- Registro Unico de Contribuyentes número: un billón setecientos noventa mil doscientos doce millones setecientos treinta y cuatro mil uno.- Tributaria número: cero cero cero quinientos ochenta y seis.- El Notario, ( firmado ), W. Villalba.- --- " Quito, a seis de enero de mil novecientos setenta y cinco.- Señora Flor María Figueras Díaz.- Ciudad.- Para su conocimiento y fines legales consiguientes, cúmplase manifestarle a usted, que en sesión de dos de enero del presente año, fue designada PRESIDENTE de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Metalúrgicos Ecuatorianos Cía. Ltda." cargo que lo ejercerá por dos años, - pudiendo ser reelegida en sus funciones indefinidamente, tal como lo disponen los Estatutos de la compañía, constituida el cuatro - septiembre - setenta y cuatro e inscrita el diez

ln.



5  
cuco  
06

*[Handwritten initials]*

octubre- del mismo año.- Lo que comunico a usted, para los  
 fines legales del caso.- Atentamente, ( firmado ), Daniel -  
 Figueras.- Gerente.- Agradezco la designación que recayara  
 en mi persona y acepto la misma.- ( firmado ), Flor M. Figue-  
 roa.- Flor María Figueras.- Presidente.- Certifico que, la  
 señora Flor María Figueras Díaz aceptó la designación de Pre-  
 sidente de la Compañía "Metalúrgica Ecuatoriana Cía. Ltda."-  
 ( firmado ), Daniel Figueras G.- Daniel Figueras Gómez, Ge-  
 rents.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento,  
 bajo el número ciento noventa y tres, del Registro de Nom -  
 bramientos, tomo ciento seis.- Quito, a seis de febrero de -  
 mil novecientos setenta y cinco.- Piedad O. Gálvez, Regis -  
 tradora.- ( Hay un sello que dice: "Registro Mercantil - Qui -  
 to ")".- --- " Con fecha seis de febrero de mil novecientos  
 setenta y cinco se halla inscrito el nombramiento de PRESI -  
 DENTE otorgado por Metalúrgica Ecuatoriana Compañía Limita -  
 da a favor de Flor María Figueras Díaz.- Quito, a diez de -  
 marzo de mil novecientos setenta y siete.- (firmado), Piedad  
 O. Gálvez.- La Registradora, ( Hay un sello que dice: "Regis -  
 tro Mercantil - Quito")".- --- " Quito, a seis de enero de  
 mil novecientos setenta y cinco.- Señor Daniel Figueras Gó -  
 mez.- Ciudad.- Para su conocimiento cumples manifestarle a  
 usted, que en sesión de dos de enero del presente año, fue  
 designado GERENTE de la Compañía de Responsabilidad Limita -  
 da " Metalúrgica Ecuatoriana Cía. Ltda." por el período de  
 dos años, pudiendo ser reelegido en sus funciones indefinida -  
 mente, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la -  
 Compañía.- Constituida el cuatro - noviembre - setenta y -

1 cuatro e inscrita el día - octubre del mismo año.- Particu-  
2 lar que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.-

3 Atentamente, (firmado), María Figueroa Díaz.- Flor María Figue-  
4 roa Díaz, Presidenta.- Agradezco la designación y acepto la -

5 misma.- ( firmado ), Daniel Figueroa.- Daniel Figueroa Gómez.-

6 Gerente.- CERTIFICO que, el señor Daniel Figueroa Gómez aceptó

7 la designación de Gerente de la Compañía "Metalúrgica Ecuato -

8 riana Cía. Ltda.".- ( firmado ), Flor María Figueroa.- Flor -

9 María Figueroa Díaz, Presidenta.- Con esta fecha queda ins -

10 crito el presente documento, bajo el número ciento noventa y

11 cuatro del Registro de Nombres, tomo ciento seis.- Quito,

12 a seis de febrero de mil novecientos setenta y cinco.- (firmado),

13 Piedad O. Gálvez.- Registradora.- ( Hay un sello en el que se

14 lee: " Registro Mercantil - Quito ")".- --- " ACTA DE LA JUNTA

15 GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "METALURGICA ECUATORIANA

16 CIA. LTDA." de veintiséis ( 26 ) de octubre de mil novecientos

17 setenta y seis.- En la ciudad de Quito, capital de la Repúbli-

18 ca del Ecuador, hoy, día martes, veintiséis de octubre de mil

19 novecientos setenta y seis, a las siete post meridien, en el

20 local de la Empresa, se reúnen todos los socios que representan

21 la totalidad del capital social de "Metalúrgica Ecuatoriana -

22 Cía. Ltda." con el objeto de celebrar una Junta General Extra-

23 ordinaria conforme a la respectiva convocatoria.- La Presiden-

24 ta de la Compañía señora Flor María Figueroa de Cruz declara -

25 legalmente constituida la Junta, actuando como Secretario de -

26 la misma el señor Daniel Figueroa Gómez Gerente de la Compañía,

27 quien da lectura al siguiente orden del día; UNO.- Lectura y

aprobación del acta anterior; DOS.- Aumento de capital e incre

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

mento de participaciones de los socios; TRES.- Adquisición de maquinaria de acuerdo al informe de la comisión integrada por los señores Marco Figueroa, Rommel Figueroa y César Figueroa; CUATRO.- Reforma de Estatutos.- Se procede a dar lectura del acta anterior, la misma que es aprobada sin ninguna objeción por todos los socios.- Con relación al segundo punto que es el aumento de capital e incremento de participaciones, todos los socios están de acuerdo en elevar el capital en un millón quinientos setenta mil sucres ( S/. 1'570.000,00 ) en la siguiente forma: El señor Daniel Figueroa Gómez suscribe y paga ochenta y tres ( 83 ) participaciones de diez mil sucres cada una, dándonos un total de ochocientos treinta mil sucres ( S/. 830.000,00 ).- El señor Marco Figueroa Díaz, suscribe y paga doce participaciones de diez mil sucres cada una, con un total de ciento veinte mil sucres ( S/. 120.000,00 ).- La señora Flor María Figueroa de Cruz, suscribe y paga doce participaciones de diez mil sucres cada una, con un total de ciento veinte mil sucres ( S/. 120.000,00 ).- El señor Rommel Figueroa Díaz, suscribe y paga doce participaciones de diez mil sucres cada una, dándonos un total de ciento veinte mil sucres ( S/. 120.000,00 ).- La señora Rosario Figueroa de Ayala, suscribe y paga doce participaciones de diez mil sucres cada una, con un total de ciento veinte mil sucres ( S/. 120.000,00 ).- El señor César Figueroa Díaz, suscribe y paga doce participaciones de diez mil sucres ( S/. 10.000,00 ) cada una, dándonos un total de ciento veinte mil sucres ( S/. 120.000,00 ).- La señora Rosa Figueroa de Valdivieso, suscribe y paga catorce ( 14 ) participaciones de diez mil sucres cada

1 una dándonos un total de ciento cuarenta mil sucres ( S/. 140.

2 000,00 ).- Las participaciones indicadas son equivalentes al  
3 aumento de capital de un millón quinientos setenta mil sucres  
4 ( S/. 1'570.000,00 ).- Se pasa a conocer el tercer punto del

5 orden del día, el mismo que está relacionado con la adquisi -  
6 ción de maquinaria.- El señor César Figueras Díaz, informa -  
7 que de acuerdo a los estudios realizados y viendo que los -  
8 resultados son satisfactorios para la Empresa, económicamen -  
9 te, se ha decidido adquirir la siguiente maquinaria: (Uno) -

10 Planera de Fabricación Americana Marca TOSS, de un recorrido  
11 de dos metros, veinte centímetros, de largo, ancho de cepi -  
12 llado un metro, altura de cepillado un metro, con motores de  
13 quince caballos de fuerza y de dos caballos de fuerza, con

14 un valor de setecientos veinte mil sucres.- (Uno) Fрезadora

15 Universal de fabricación brasilera marca IMOR con motor de -  
16 cinco caballos de fuerza y recorrido de un metro, con un va -

17 lor de quinientos mil sucres.- ( Uno )Limadora de Fabricación

18 española marca PINONDO, con recorrido de seiscientos milme -

19 tros, y con un motor de cinco caballos de fuerza.- ( Un ) Tor -

20 no de fabricación china marca Tashing, novecientos sesenta -

21 milímetros, entre puntos con un motor de tres caballos de -

22 fuerza, el valor de éstas dos últimas máquinas es de tres -

23 cientos cuarenta y ocho mil sucres ( S/. 348.000,00 ).- (Un)

24 Molino de fabricación nacional marca DAFIGO con motor de tres

25 caballos de fuerza, por un valor de veinte mil sucres, lo -

26 que da un monto de un millón quinientos setenta mil sucres.-

27 De acuerdo al informe presentado por la comisión se estimó -

conveniente la adquisición de dicha maquinaria, la misma que

NOTARIA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

7  
siete

08

incrementa el capital con el número de participaciones antes -  
mencionado, que corresponde al aumento del capital pagado.-  
Finalmente, se autoriza a la señora Flor María Figueroa de -  
Cruz en su calidad de Presidenta y al señor Daniel Figueroa  
como Gerente de la Compañía " Metalúrgica Ecuatoriana Cía.  
Ltda." para que sistatuyan el Artículo Tercero de la escritura  
pública otorgada ante el Notario doctor Vladimir Villalba  
Vega, el cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y  
cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el diez de octu-  
bre de mil novecientos setenta y cuatro, por el siguiente:-  
" ARTICULO TERCERO.- El capital social es de cinco millones  
setenta mil sucres ( S/. 5'070.000,00 ) dividido en quinien-  
tes siete ( 507 ) participaciones de diez mil sucres ( S/.  
10.000,00 ) cada una.- La Compañía entregará a cada socio  
un certificado de aportación, no negociable, en el cual se  
expresará el número de participaciones que por su aporte le  
corresponda.- En todo lo demás continuarán vigentes las di-  
posiciones estatutarias establecidas en la escritura públi-  
ca de cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cua-  
tro.- No teniendo otro asunto que tratar, la Presidenta con-  
cede el receso correspondiente para la elaboración del Acta.-  
Reinstalada la sesión se aprueba el acta sin modificaciones,  
terminando la sesión a las diez y treinta post meridiem. -  
( firmado ), F. María Figueroa de Cruz.- Flor María Figueroa  
de Cruz, Presidenta.- Metalúrgica Ecuatoriana C. Ltda. Fa-  
bricantes de Maquinaria para Madera, ( firmado ), Daniel -  
Figueroa.- Daniel Figueroa Gómez.- Gerente.- Es fiel copia  
del Acta de la Junta General Extraordinaria de socios que -

1 representan la totalidad del Capital Social de "Metalúrgica

2 Ecuatoriana Compañía Limitada", la misma que consta en los -

3 libros correspondientes, a los que me remito en caso necesá-

4 rio.- Secretario, Metalúrgica Ecuatoriana C. Ltda. Fabrican-

5 tes de Maquinaria para Madera, ( firmado ), Daniel Figueras.-

6 Daniel Figueras Gómez, Gerente.-" --- " Metalúrgica Ecuatoria-

7 na Cía. Ltda.- Daniel Figueras Gómez.- Quito, siete de fe -

8 brero de mil novecientos setenta y siete.- Señorita Piedad -

9 Gálvez, Registradora MercantilCiudad.- Yo, Daniel Figueras -

10 Gómez, Gerente de Metalúrgica Ecuatoriana Cía. Ltda., muy -

11 comedidamente solicito a usted, se digne certificar como es

12 verdad que las máquinas que describimos y adjuntamos a la -

13 presente, son propiedad de nuestra Compañía y no se encuen -

14 tran bajo ningún gravamen en el registro a su digno cargo.-

15 Por la favorable atención que se dé a la presente quedo de -

16 usted, Atentamente, Metalúrgica Ecuatoriana C. Ltda., Fabri-

17 cantes de Maquinaria para Madera, ( firmado ), Daniel Figue-

18 roa, Daniel Figueras Gómez, Gerente.- -- FRESADORA UNIVERSAL.-

19 Marca: IMOR.- Modelo: U - treinta.- Número: U- treinta - cero

20 cero ciento veinte.- Fabricación: Brasileña.- Curso longitu-

21 dinal automático: ochocientos noventa milímetros.- Curso Trans-

22 versal automático: doscientos quince milímetros ( 215 m.m.).-

23 Curso vertical automático: trescientos cincuenta milímetros.-

24 Motor WEQ cinco caballos de fuerza ( 1 ).- Motor WEQ un ca-

25 ballo y medio de fuerza.- ( 1 ).- Motor WEQ un décimo de ca-

26 ballo de fuerza ( 1 ).- LIMADORA DE SUPERFICIES.- Marca: PI-

27 NONDO.- Modelo: P - seiscientos.- Fabricación: Española.- Re-

corrido del carnero: seiscientos diez milímetros.- Ancho a -

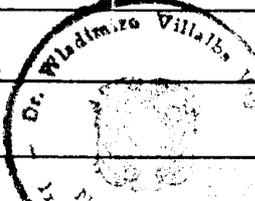
8  
ocho

09

2 limar cuatrocientos cincuenta milímetros.- Potencia del motor  
 3 cuatro caballos de fuerza.- Motor ZBUZ cuatro caballos de fuer  
 4 za.- PLANER O CEPILLADORA DE PUENTE DE TUBO COLUMNA.- Marca:  
 5 TOZ.- Modelo: H - ciento - mil veinticuatro.- Número: cero -  
 6 setenta mil cuatrocientos veintisiete - ER ciento setenta y -  
 7 dos.- Fabricación: Americana.- Longitud de Cepillado: dos -  
 8 mil ciento milímetros.- Ancho de cepillado: mil milímetros.-  
 9 Altura de Cepillado: mil milímetros.- Motor ( Uno ) quince -  
 10 caballos de fuerza marca ERON BOVERY.- Motor ( Uno ) dos ca -  
 11 ballos de fuerza marca Eron Boverly.- Tres ( 3 ) porta herra -  
 12 mientas.- " -- " La infrascrita Registradora Mercantil de -  
 13 este cantón, en legal forma certifica: - Que revisado el In -  
 14 dice del Registro de Prendas Industriales, desde el año mil  
 15 novecientos setenta y cuatro, hasta la presente fecha, no se  
 16 encuentra que METALURGICA ECUATORIANA CIA. LTDA. haya cons -  
 17 tituido prenda industrial alguna, sobre las máquinas de su -  
 18 propiedad detalladas al reverso.- Se archiva copia del pre -  
 19 sente certificado.- Quito, a nueve de febrero de mil nove -  
 20 cientos setenta y siete.- La Registradora, ( firmado ), Pie -  
 21 dad O Gálvez.- ( Hay un sello que dice: " Registro Mercantil -  
 22 Quito" ) .- Enmendado: limadora- siguientes- caballos-Maria-  
 23 METALURGICA-Vale.

23 Se otorgó ante mí, y, en fe de ello con  
 24 fiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada, en Quito, a diez  
 25 de marzo de mil novecientos setenta y siete.-

26 El notario,



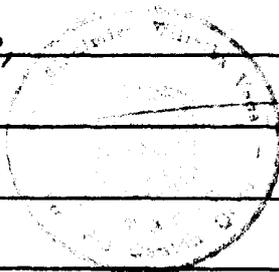
11  
a



1 BILIGENCIAS.- Primera.- Al margen de la escritura matriz, cuyo  
 2 testimonio antecede, hay la siguiente "Razón:- Mediante Reso-  
 3 lución número RL-dos mil quinientos setenta y siete, de cinco  
 4 de los corrientes, el doctor César Moya Jiménez, Superinten-  
 5 dente de Compañías, aprobó el aumento de capital y reforma de  
 6 Estatutos de "Metalúrgica Ecuatoriana C. Ltda.", en los tér-  
 7 minos constantes en esta escritura.- Quito, abril trece de  
 8 mil novecientos setenta y siete.-----

9 Segunda.- Al margen de la escritura matriz número novecientos  
 10 sesenta y tres, otorgada ante mí, el cuatro de setiembre de  
 11 mil novecientos setenta y cuatro, y por lo cual se constituyó  
 12 "Metalúrgica Ecuatoriana Cía. Ltda." hay la siguiente "Razón:-  
 13 Por escritura número doscientos treinta y tres, otorgada ante  
 14 mí, el diez de marzo del año en curso, aprobada por el doctor  
 15 César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, mediante R.-  
 16 solución número RL-dos mil quinientos setenta y siete, de cin-  
 17 co de los corrientes, "Metalúrgica Ecuatoriana C. Ltda." aumen-  
 18 tó su capital social en un millón setecientos cincuenta mil  
 19 sucos, con los cuales alcanza a cinco millones setenta mil su-  
 20 cos, y reformó sus estatutos.- Quito, abril trece de mil no-  
 21 vecientos setenta y siete.- El Notario, (firmado) W. Villalba".  
 22 Quito, a trece de abril de mil novecientos setenta y siete.--

23 El Notario



24 *[Handwritten signature]*

27 Con esta fecha queda inscrita la Resolución Número RL - Dos mil quinientos

1 setenta y siete del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador de cin-  
 2 ce de abril de mil novecientos setenta y siete, bajo el número CUARENTA Y -  
 3 CINCO del Registro Industrial, Tomo NUEVE .- Se tomó nota al margen de la -  
 4 Inscripción número 1.070 de 10 de Octubre de 1.974, a Fo.3.707 del "registro-  
 5 Mercantil, Tomo 105 .- Queda archivada la Segunda copia certificada de la  
 6 escritura Pública de aumento de capital y "reforma de Estatutos de la Compañía  
 7 " METALURGICA ECUATORIANA C. LTDA.", celebrada el 10 de marzo de 1.977, ante  
 8 el Notario de este Cantón Dr. Vladimir Villalba V.- Se da así cumplimiento  
 9 te a lo dispuesto en los Arts. Quinto y Sexto de la citada Resolución de -  
 10 conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, pu-  
 11 blicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año .- Se an-  
 12 tó en el "epertorio, bajo el número 5.654 .- Quito, a diez y nueve de abril -  
 13 de mil novecientos setenta y siete .- LA SECRETARÍA GENERAL

*Prudencia D. Galvez*

